Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la Resolución del Concejal Delegado don Francisco Romo de Arce García de fecha 13 de diciembre de 2013 y en virtud de lo establecido en la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se envía para su publicación, la transcrita a continuación:

«En virtud de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley 7 de 1985 LRBRL y en uso de las atribuciones concedidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7 de 1985 Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y de la Delegación de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011.

Habiendo tramitado los expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que a continuación se relacionan:

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DOC. IDENT.
Mª FRANCESCA	DONATO	BONNANO	23790892 Z
OLGA	BLANCO	CASTRO	X 4924608 D
FABIOLA	LONDOÑO		X 4285323 D
ELODIE JEANNE MARIE	BRUZY		X 7209808 K
MOHAMED	EL YAKOUBI		X 4681178 B
BADIA	EL YACOUBI		X 4681013 F
MARIEME	EL YAKOUBI		X 4681155 B
SZYMON MIKOLAJ	WIECZERSKI		X 5070528 V
EDGAR ANIBAL	CHULDE	PASQUEL	X 3948132 K
IVANA LORENA	RIZZELLI		X 6319489 D
IRENE CECILIA	ROMERO	GUALUNTUA	X 4323994 V
ALBERTO IONUT	BOBOC		
-CONSTANTIN ALEXANDRU	CIUCU		X 9655474 M
MARTIN VENELINOV	HARDALOV		X 9624627 R
VENELIN VENELINOV	HARDALOV		X 9624612 D
VENELIN VASILEV	HARDALOV		X 9500816 E
ROSITSA STOYANOVA	VALEVA		X 9624644 H
MARGHERITA	LEONE		X 9665225 G
FLORICA	PIPIAUA		X 6820238 W
MARILENA	VARGA		X 9651371 L
ALEXANDRA	MUNTEAN		X 9735652 M
PLAMEN ANGELOV	DIMITROV		329282633
NUNO MIGUEL	SOUSA	ORNELAS	X 9770881 K
MARIANA JOSE	SOUSA	ORNELAS	X 9770908 W
BERNARDINO JORGE	DE SA	ORNELAS	X 9770848 B
ANA PAULA	GOMES	DE SOUSA ORNELAS	X 9770814 T

Total: 26 expedientes.

Dada audiencia a los interesados mediante intentos de notificación, resultando infructuosos, de los Decretos de Inicio del expediente de fechas 8 de abril de 2013 y 28 de mayo de 2013 y cumplido el requisito de notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 147 de fecha 1 de julio de 2013 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no habiendo sido posible su notificación, desconociéndose su paradero según informa la Policía Local, y sin que durante el plazo señalado se hayan presentado reclamaciones.

Recibido informe favorable del Consejo de Empadronamiento de Toledo reunido en sesión de 27 de noviembre de 2013.

A la vista de lo anterior Decreto las bajas por inscripción indebida en esta fecha de los habitantes relacionados en el presente Decreto al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, al no residir en la localidad durante la mayor parte del año, haciéndose constar que dicha baja conllevará la baja correspondiente en el Censo Electoral.

Notifíquese esta resolución a los interesados.

Consígnese este Decreto en el libro de Resoluciones y en el expediente.»

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer:

Recurso potestativo de reposición conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución expresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, o directamente impugnar el acto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo. Se significa no obstante que no cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Transcurrido el plazo para presentar el recurso potestativo de reposición únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo conforme lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo para su interposición será de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. Si se presentara recurso potestativo de reposición, el plazo se contará a partir de la notificación de la resolución del mismo.

Illescas 13 de enero de 2014.- El Secretario, Francisco Campos Colina.

N.º I.-363